



Resolución Ministerial

N° 0957-2022-IN

Lima, 27 JUL. 2022

VISTOS, el Oficio N° 931-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001246-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° KOIKA-2022-0207-1, de fecha 7 de febrero de 2022, la Dirección de la Oficina de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOIKA, por sus siglas en inglés) en Perú, anuncia a la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, la convocatoria del Programa de Becas de Maestrías 2022, con una duración de 17 meses, dirigido a personal de la Policía Nacional del Perú, dentro de las cuales se encuentra la maestría denominada "Políticas de Salud y Desarrollo de Capacidades de Financiamiento", a desarrollarse desde el mes de agosto de 2022, en la Escuela de Graduados en Salud Pública, Universidad de Yonsei, ubicada en la Ciudad Especial de Seúl de la República de Corea;

Que, mediante Cartas N° KOIKA-2022-0620-13 y N° KOIKA-2022-0628-1, de fechas 20 y 28 de junio de 2022, respectivamente, la referida Agencia de Cooperación Internacional hace de conocimiento de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú que, la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Katherine Quiroz Gonzales, ha calificado para acceder a la beca integral para el programa de maestría denominada "Políticas de Salud y Desarrollo de Capacidades de Financiamiento", a realizarse del 10 de agosto de 2022 al 9 de enero de 2024, en la Escuela de Graduados en Salud Pública, Universidad de Yonsei, en la Ciudad Especial de Seúl y en la Ciudad de Seongnam de la República de Corea;

Que, mediante Oficio N° 156-2022-DIRSAPOL/OFAD-AREGEPSP.EQ.CAPESP de fecha 9 de marzo de 2022, la Dirección de Salud Policial remite el Informe N° 019-2022-DIRSAPOL/OFAD-AREGEPSP.ED, mediante el cual se sustenta la importancia y viabilidad de la participación de la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Katherine Quiroz Gonzales, en el citado programa de maestría;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 180-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 11 de julio de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de Servicios de la



P. Lobatón

Policía Nacional del Perú Katherine Quiroz Gonzales, del 7 de agosto de 2022 al 10 de enero de 2024, a llevarse a cabo en la Ciudad Especial de Seúl y en la Ciudad de Seongnam de la República de Corea, para que participe en el programa de maestría denominada "Políticas de Salud y Desarrollo de Capacidades de Financiamiento", a desarrollarse en la Escuela de Graduados en Salud Pública, Universidad de Yonsei, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que fortalecerá su formación profesional, brindándole conocimientos a profundidad en el campo de la gestión de salud pública con una visión global de países desarrollados, lo que conllevará a que todos esos conocimientos puedan volcarse en el mejoramiento continuo de la gestión en salud de la Policía Nacional del Perú, la misma que repercutirá en la atención de la salud de la familia policial;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el programa de maestría antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), alojamiento, alimentación, seguro médico, y viajes de campo, son asumidos por el Programa de Becas para Maestrías y Doctorados 2022 de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), conforme lo precisan en las Cartas N° KOIKA-2022-0620-13 y N° KOIKA-2022-0628-1;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, "El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)";

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que "Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)";

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone "Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)";

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que "La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)";

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo";

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Katherine Quiroz Gonzales, del 7 de agosto de 2022 al 10 de enero de 2024, a llevarse a cabo en la Ciudad Especial de Seúl y en la Ciudad de Seongnam de la República de Corea, para que



P. Lobatón

participe en el programa de maestría denominada "Políticas de Salud y Desarrollo de Capacidades de Financiamiento";

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Katherine Quiroz Gonzales, del 7 de agosto de 2022 al 10 de enero de 2024, a la Ciudad Especial de Seúl y a la Ciudad de Seongnam de la República de Corea, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior



P. Lobatón

